



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN
EXPEDIENTE IEEC/Q/POS/003/2026
ACUERDO JGE/A006/2026**

- LIC. GILBERT ALEXANDER GAMBOA BALAM, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL IEEC.
- C. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ RATH, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE
- C. ANUAR DÁGER GRANJA, SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- C. ERICK ALEJANDRO REYES LEÓN, PRESIDENTE EJECUTIVO ESTATAL DE MORENA CAMPECHE
- PARTIDO MORENA

PRESENTES

San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las **12:00** horas del día **26 de febrero de 2026**, en cumplimiento a los puntos resolutivos **SEXTO, SÉPTIMO Y DECIMO** del Acuerdo **JGE/A006/2026** intitulado "**ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA CUENTA DEL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADO POR EL LIC. GILBERT ALEXANDER GAMBOA BALAM, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**"; de conformidad con los artículos 283, fracción V, 691, 692 y 693, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y artículo 21, 22 y 46 del Reglamento de Quejas del Instituto Electoral del Estado de Campeche, **SE FIJA** para su notificación en los estrados físicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ubicados en la Av. Fundadores número 18 área Ah Kim Pech, y estrados electrónicos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, sitio <https://www.ieec.org.mx/Estrados>, de la página electrónica www.ieec.org.mx, el Acuerdo JGE/A006/2026, constante de 9 páginas, lo anterior para su notificación a los citados al rubro, asimismo para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.-----

ATENTAMENTE

MTRA. DIANA MARGARITA NOVELO SOLÍS
TITULAR DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ieec OFICIALÍA ELECTORAL
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM.

Expediente.
DMNS/JMGS

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidos, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".